

SANTA CRUZ, 15 de Octubre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 55, Encargada del Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar Equipos para Control de Signos Vitales en el contexto de Pandemia por COVID-19 : 25 Termómetros Clinicon Infrarrojo Irt2 , 84 Termómetros ADC ADTEMP 415 FL Punta Flexible Rápido 10 segundos y 12 Brazaletes Tensiómetros AND Digital UA-767F, para Programa "Convenio Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológico 2020" y "GES ODONTOLÓGICO" para la atención del CESFAM Santa Cruz en el contexto de Pandemia por COVID-19.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Programa "Convenio Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica 2020" y "GES Odontológico".

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de 25 Termómetros Clínicón Infrarrojos IRT2, 84 Termómetros ADC ADETEMP 415 FL Punta Flexible Rápido 10 Segundos y 12 Brazaletes Tensiómetros AND Digital UA-767F, para Programa Odontológico del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SOC. COMERCIAL AMW S.A., RUT: 77.714.930-K, según orden de compra N°3864-834-CM20, por un monto de \$1.368.500.-; ACIMA GLOBAL SPA, RUT: 76.426.454-1, según orden de compra N°3864-835-CM20, por un monto de \$1.148.470 ; COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LTDA., RUT 78.124.770-7, según orden de compra N°3864-836-CM20, por un monto de \$671.913.- IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |